

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1145	73583	15/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: GIANLUCA DAPELO VALENZUELA TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA E.I.R.L.

RUT EMPRESA: 76015766-K Nº: 534

REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 041-3181160

COMUNA: TALCAHUANO CIUDAD:

DOMICILIO: MONSEÑOR ALARCON EMAIL: dykftda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA CENTRAL HIDRAULICA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 7 Tara ▶ 21 PBT ▶ 28

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ TALCAHUANO

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ TALCAHUANO

RUTA A RECORRER: 5 NORTE; C-386; 5 NORTE; C-562; C-450; C-46; 5 NORTE; D-35; 43; D-427; 5 NORTE; E-47; 5 NORTE; 70; ACCESO SUR; 5 SUR; 152, 151, 154.

TOTAL DE K.M: 2667 Fecha Aprox. Viaje: 15/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.36	Carga ▶ 1	Total ▶ 3.36
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.3	Carga ▶ 1	Total ▶ 2.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 7	Carga ▶ 7	Total ▶ 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ SR-3890 SemiRemolque ▶ JE-6486 Remolque ▶

Debe Viajar Solamente de Día

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	7						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	9	12					
Nº DE RUEDAS	2	12	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ POR RESTRICCIÓN EN LA I REGION, SOLO SE PUEDE OTORGAR EL PERMISO A CONTAR DEL 20 DE JULIO. TRANSITAR CON PRECAUCIÓN Y SOLO DE DÍA. ADEMÁS DEBE COORDINAR DÍA Y HORA CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO POR RUTAS COMUNALES, DEBERA COORDINAR EL DESPLAZAMIENTO CON LAS MUNICIPALIDADES RESPECTIVAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **20/07/2011** FECHA HASTA ▶ **10/08/2011**

COD_AUTENTIF: 372011715-01-2011 - 3929-2010-030315492

[Firma]
LUZ KRISTINE CARRASCO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

[Firma]
GUILLERMO PARDO OBRERQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota
Firma jefe Depto. Pesaje